



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ALCALDIA

**Decreto de Alcaldía N° 011 -2013-MDB-AL**

Bellavista, 13 SET. 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA.**

**VISTO:**

El Memorandum N° 459-2013-GSS/MDB de fecha 10 de Setiembre del 2013 emitido por la Gerencia de Servicios Sociales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Acuerdo de Concejo N° 026-2013-CDB de fecha 27 de agosto del 2013 se aprueba el "Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos" emitido por la Gerencia de Servicios Sociales de nuestra comuna, tiene como finalidad: "mejorar la provisión de espacio públicos para la promoción de la actividad física y recreación en el distrito", y se define como objetivo específico: "fortalecer la salud de las familias del distrito promoviendo la actividad física y la convivencia ciudadana."

Que, en el Artículo 3° del referido Acuerdo de Concejo se estableció: "Facultar al Señor Alcalde para que, mediante decreto de Alcaldía, modifique algunos de los lugares, módulos y/o fechas, referidos en el artículo 1° del presente Acuerdo, en caso exista dificultades o inconvenientes de ejecutarse "Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos", o a sugerencia de las dependencias públicas competentes en el tema; con la finalidad de cumplir con la meta fijada."

Que, con Memorandum N° 459-2013-GSS/MDB de fecha 10 de Setiembre del 2013 la Gerencia de Servicios Sociales, solicita el cambio del cronograma de las fechas de la realización del referido evento, el cual tendrá lugar en la Av. Del Pescador (Av. Dos) en el horario de 8:00 am a 13:00 pm.

Estando a lo expuesto, con el visto bueno y conformidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal; y en el ejercicio de las facultades que confiere al Alcalde el numeral 6) del Art. 20° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**DECRETA:**

**Artículo Primero.- MODIFICAR** el Cronograma de fechas de la realización del "Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos", quedando aprobado el nuevo Cronograma de la forma siguiente:

N°	FECHAS	UBICACIÓN	HORA
01	Domingo 22 de Setiembre	Av. Del Pescador (Av. Dos)	8:00 am. a 13:00 pm.
02	Domingo 29 de Setiembre	Av. Del Pescador (Av. Dos)	8:00 am. a 13:00 pm.
03	Domingo 06 de Octubre	Av. Del Pescador (Av. Dos)	8:00 am. a 13:00 pm.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
SECRETARÍA GENERAL  
Certifica: Que esta copia concuerda  
con su original que se conserva en el  
archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
KATHERINE DEL PILAR CHOY LISUNG  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ALCALDIA

04	Domingo 13 de Octubre	Av. Del Pescador (Av. Dos)	8:00 am. a 13:00 pm.
05	Domingo 20 de Octubre	Av. Del Pescador (Av. Dos)	8:00 am. a 13:00 pm.
06	Domingo 27 de Octubre	Av. Del Pescador (Av. Dos)	8:00 am. a 13:00 pm.
07	Domingo 03 de Noviembre	Av. Del Pescador (Av. Dos)	8:00 am. a 13:00 pm.
08	Domingo 10 de Noviembre	Av. Del Pescador (Av. Dos)	8:00 am. a 13:00 pm.
09	Domingo 17 de Noviembre	Av. Del Pescador (Av. Dos)	8:00 am. a 13:00 pm.
10	Domingo 24 de Noviembre	Av. Del Pescador (Av. Dos)	8:00 am. a 13:00 pm.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Sociales, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente, así como la ejecución del "Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos".

**Artículo Tercero.- DISPONER** La publicación del presente Decreto de Alcaldía en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista ([www.munibellavista.gob.pe](http://www.munibellavista.gob.pe)).

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Informática y Estadística y la Sub Gerencia de Imagen Institucional la difusión y el cumplimiento de lo ordenado en el artículo precedente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
KATHERINE DEL PILAR CHOY LISUNG  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA  
ALCALDE